COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020
Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Referéndum"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día siete de enero del año dos mil veinte, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación que está presidido por la **STTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA,** Presidenta del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros:, **SA TEC SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO, S1° TEC CARLOS ARIEL FRANCO GAYOSO, VS1° TEC ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ y VS1° TEC ARAMI SOLEDAD CAÑETE MENDEZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 01/2020 para la Adquisición de Servicios de Productos de Papel y Cartón "Ad Reféndum", con **ID N° 370.869.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte del oferente ROACSA:

En ese contexto se procede a verificar lo expuesto por el Oferente ROACSA, quien manifiesta que:

La DDJJ de Mantenimiento de Ofertas de la Empresas S.A: Bienes y Servicios Especializados no se encuentra debidamente firmada.

A continuación, el Comité pasa a verificar lo asentado por el oferente ROACSA, mencionando que será analizado en forma minuciosa en la Primera Fase, solicitándole los documentos requeridos, según el Pliego de Bases y Condiciones.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básico.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Referéndum"

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

Nº	Empresas	**Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***
1	MENEA S.R.L	Cumple	Cumple
2	ROACSA	Cumple	Cumple
3	S.A BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Cumple	No Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **MENEVA S.R.L y ROACSA** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

Sin embargo, en la oferta del oferente **S.A BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS,** se constata que no se encuentra firmado la hoja de garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo este un documento sustancial, tal como se especifica en el PBC, por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales "**NO CUMPLE"**, ante esta situación y teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, se procede a descalificar al oferente **S.A BIENES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS** basado en el Art. 63 del Decreto 2992/19.

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

1.1.- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	ROACSA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

1.2.- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.

Empresas	MENEVA S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple

1.3.- Documentos legales para Oferentes en Consorcio: No Aplica.

1.4.- Otros documentos

Empresas	MENEVA S.R.L	ROACSA
➢ Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple	Cumple
➢ Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple	Cumple
➢ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa N° 01/2019 para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón, los oferentes MENEVA S.R.L y ROACSA, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes MENEVA S.R.L y ROACSA, hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de las siguientes maneras:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: MENEVA S.R.L. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Sr. Edgar A. Añazco F. –C.I.N°921153 -Sra. Carolina H. de Añazco – C.I.N°978134	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: ROACSA **Representante, Miembros y Firmantes:** - Srta. Fátima Roa -C.I.N° 3616123	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: MENEVA S.R.L. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Sr. Edgar A. Añazco F. –C.I.N°921153 -Sra. Carolina H. de Añazco – C.I.N°978134	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: ROACSA **Representante, Miembros y Firmantes:** - Srta. Fátima Roa -C.I.N° 3616123	Satisfactorio	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: MENEVA S.R.L. **Representante, Miembros y Firmantes:** - Sr. Edgar A. Añazco F. –C.I.N°921153 -Sra. Carolina H. de Añazco – C.I.N°978134	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: ROACSA **Representante, Miembros y Firmantes:** - Srta. Fátima Roa -C.I.N° 3616123	Satisfactorio	Cumple

Luego de la verificación pormenorizada realizada a las documentaciones presentadas, y las que obran en la carpeta, se destaca que los oferentes: MENEVA S.R.L. y ROACSA, han presentado las documentaciones legales establecidas, por lo tanto se concluye que en la Capacidad Legal: **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal, Capacidad Financiera *(situación financiera)*, experiencia en el ramo y que los precios cotizados se encuentran dentro del margen del precio referencial fijado por la Convocante:

En ese sentido, el Comité procede a corroborar las Ofertas de los Oferentes MENEVA S.R.L. y ROACSA:

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas, el Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 07 de enero de 2020 al Oferente MENEVA S.R.L.: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 10; Certificado de Origen Nacional de conformidad al anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, Fotocopia Simple de la Patente Municipal; y **Desglose** de precios de su oferta de los siguientes Lotes: **Nº 1** - (Item 3 al 10 y 13), **Nº 2** - (Item 1, 2, 4, 5 y 7), **Nº 3** - (Item 1 y 2), **Nº 4** - (Item 3 al 8), **Nº 5** - (Item 1), **Nº 6** - (Item 2), **Nº 7** - (Item 2 al 5, 7 al 9 y 11), **Nº 8** - (Item 2), se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los Lotes: **Nº 1** - (Item 11, 12 y 15), **Nº 2** - (Item 3 y 6), **Nº 3** - (Item 3), **Nº 5** - (Item 2 al 4), **Nº 6** - (Item 1), **Nº 8** - (Item 1 y 3), se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

De igual forma el Comité de Evaluación solicita por Nota de fecha 07 de enero de 2020 al Oferente ROACSA la presentación Balance Original o Copia Autenticada por Escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018, y de **Desglose** de precios de su oferta de los siguientes Lotes: **Nº 1** - (Item 1 al 4 y 6), **Nº 3** - (Item 1 al 3), **Nº 5** - (Item 1, 2 y 4), **Nº 6** - (Item 1), **Nº 8** - (Item 1 al 3), se ha constatado que se encuentran por debajo del 30 % del precio de referencia de la Convocante, y en los Lotes: **Nº 5** - (Item 3), **Nº 6** - (Item 2), se ha constatado que se encuentran por encima del 20 % del precio de referencia de la Convocante.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs, fijando nueva fecha para la evaluación el día 13 de enero del corriente año, a las 14:00 hs.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, MENEVA S.R.L. y ROACSA, en ese contexto se destaca lo siguiente:

MENEVA S.R.L.
Por Nota de fecha 08 de enero de 2020 el oferente MENEVA S.R.L., remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

ROACSA
Por Nota de fecha 09 de enero de 2020 el oferente MENEVA S.R.L., remite lo solicitado por el Comité de Evaluación.

c.) Capacidad Financiera:
Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de los oferentes MENEVA S.R.L. y ROACSA, conforme se detallan:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Referéndum"

MECANISMO Y NEGOCIOACIONES VARIAS S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	4.006.974.377	4.442.900.490	22.62	29.85	26.24	Pasa
PASIVO CORRIENTE	177.108.437	148.822.190				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	5.546.954.178	5.617.336.147	0.03	0,16	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	177.108.437	919.042.190				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	150.000.000.000	150.000.000.000	0.00	0.00	0.00	Pasa
UTILIDAD	593.017.040	218.415.257				

Obs: La firma MECANISMO Y NEGOCIOACIONES VARIAS S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FATIMA RUT ROA CENTURION.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	66.225.139	49.234.251	12.69	10.00	11.35	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.218.284	4.922.584				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	66.225.139	5.617.336.147	0.68	0.74	0.71	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	45.072.869	36.238.998				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital) (El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	0.41	-0.35	0.03	Pasa
UTILIDAD	8.157.017	-7.004.747				

Obs: La firma FATIMA RUT ROA CENTURION, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

d.) Capacidad técnica: No Aplica

e.) Experiencia:

Los oferentes MENEVA S.R.L. y ROACSA, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

Asi mismo, se constata que la suma de los montos de los contratos presentados por los oferentes, en los años requeridos, cumplen con el porcentaje requerido 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye que en lo relativo a Experiencia **"CUMPLEN".**

f.) <u>Margen de la preferencia</u>:

Los oferentes MENEVA S.R.L. y ROACSA, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en de la Carta de Invitación.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE",** y conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones,

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2.292/19.

<u>Lote N° 1: U.R. 311 - IBA</u>

En el presente Lote el Oferente MENEVA S.R.L. cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Item 3 al 10 y 13, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, y en los Items 11, 12 y 15 se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del

precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 2: U.R. 311 - IBA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente ROACSA, el mismo presenta montos ostensiblemente bajos (en los Items 1 al 4 y 6) con respecto a la estimación de costo del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que a criterio del Comité de evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se concluye que el mencionado oferente "**No Cumple**" con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesarias para la ejecución del contrato por lo tanto es **descalificada, *basado en el Art 26, 28 de la Ley 2051/03 y 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19***, que reglamenta el supracitado cuerpo legal, en consecuencia se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente MENEVA S.R.L. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Item 1, 2, 4, 5 y 7, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, y en los Item 1 y 6, se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 3: U.R. 312 - BAT

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente ROACSA, el mismo presenta montos ostensiblemente bajos (en los Items 1 al 3) con respecto a la estimación de costo del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que a criterio del Comité de evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se concluye que el mencionado oferente "**No Cumple**" con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesarias para la ejecución del contrato por lo tanto es **descalificada, *basado en el Art 26, 28 de la Ley 2051/03 y 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19***, que reglamenta el supracitado cuerpo legal, , en consecuencia se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente MENEVA S.R.L. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Item 1 y 2, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, y en los Item 3 y 6, se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 4: U.R. 313 - CIAERE

En el presente Lote el Oferente MENEVA S.R.L. cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Item 3 al 8, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 5: U.R. 313 - CIAERE

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente ROACSA, el mismo presenta montos ostensiblemente bajos (en los Items 1, 2 y 4) con respecto a la estimación de costo del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que a criterio del Comité de evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se concluye que el mencionado oferente "**No Cumple**" con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesarias para la ejecución del contrato por lo tanto **descalificada,** ***basado en el Art 26, 28 de la Ley 2051/03 y 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19***, que reglamenta el supracitado cuerpo legal, , en consecuencia se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente MENEVA S.R.L. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Item 1, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, y en los Item 2 al 4, se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 6: U.R. 314 - BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente ROACSA, el mismo presenta montos ostensiblemente bajos (en el Items 1) con respecto a la estimación de costo del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que a criterio del Comité de evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se concluye que el mencionado oferente "**No Cumple**" con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesarias para la ejecución del contrato por lo tanto **descalificada,** ***basado en el Art 26, 28 de la Ley 2051/03 y 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19***, que reglamenta el supracitado cuerpo legal, , en consecuencia se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente MENEVA S.R.L. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Item 2, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, y en el Item 1, se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

Lote N° 7: U.R. 320 - COMREGAER

En el presente Lote el Oferente MENEVA S.R.L. cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en los Item 2 al 5, 7 al 9 y 11, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE N° 8: U.R. 320 - COMREGAER

En el presente Lote la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente ROACSA, el mismo presenta montos ostensiblemente bajos (en los Items 1 al 3) con respecto a la estimación de costo del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que a criterio del Comité de evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se

evaluación considera una oferta de considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones). Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución se concluye que el mencionado oferente "**No Cumple**" con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesarias para la ejecución del contrato por lo tanto es **descalificada,** ***basado en el Art 26, 28 de la Ley 2051/03 y 59, 60, 61 y 63 del Decreto N° 2.2992/19***, que reglamenta el supracitado cuerpo legal, Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, en consecuencia se pasa a evaluar la siguiente oferta.

La segunda mejor oferta es presentada por el Oferente MENEVA S.R.L. quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta, en este Lote, específicamente en el Item 2, se ha constatado que los mismos están por debajo del 30 % del precio referencia de la Convocante, y en los Item 1 y 3, se ha constatado que los mismos están por encima del 20 % del precio referencia de la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que lo ofertado se ajustan a los precios de mercado y por ende son realizables; y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE

– (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **MENEVA S.R.L.** la presente Contratación Directa N° 01/2020, para la Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Reféndum", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidades requeridas en el Lote N° 1 (Items N° 15), y en el Lote N° 6 (Item N° 1 y 2), a los efectos de adecuar los montos a la previsiones presupuestarias establecidas para el llamado de referencia conforme se detalla:

Empresa: MENEVA S.R.L.

Lote N° 1: Primera Brigada Aérea

Item	Código de Catal.	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Med.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111610-001	Cartulina Común por Pliego, en colores	150	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.050	157.500
2	14111610-003	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	150	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.000	150.000
3	14111511-003	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	200	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	550	110.000

4	14111511-002	Papel de Hilo Tamaño A4 Color Blanco	100	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	500	50.000
5	44121506-007	Sobre de Hilo Color Blanco para Tarjeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Unidad	200	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	550	110.000
6	44121505-003	Sobre Manila Tamaño Oficio por Unidad	500	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	450	225.000
7	44121505-002	Sobre Manila Tamaño A4 por Unidad	200	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	450	90.000
8	44121506-005	Sobre Blanco Tipo Americano por Unidad	200	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	170	34.000
9	44121506-004	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés por Unidad	200	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	170	34.000
10	14111526-001	Block para Notas	150	Unidad	Unidad	Eagle	Taiandia	1.910	286.500
11	44112005-005	Agenda diseño Italiano: con tapa de cuerina color azul oscuro, insignia de la unidad y nombre grabado en relieve en la parte superior, contenido: datos personales, calendario 2019, 2020 y planificación anual, recordación de fechas y números de teléfonos.	6	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	73.000	438.000
12	14121810-001	Papel Carbónico Color Negro, color azul o negro	100	Unidad	Unidad	Munich	India	28.800	2.880.000
13	14111610-001	Hoja de Cartulina Lisa Tamaño Oficio x Unidad	300	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	210	63.000
14	14111606-9999	Papel perlado tamaño oficio	17	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.100	18.700
15	44122019-001	Caja de Cartón para archivo de documentos	433	Unidad	Unidad	Carton box	Nacional	13.450	6.725.000
Total Lote N° 1: U.R. 311 - IBA						**10.470.550**			

Lote N° 2: U.R. 311 - IBA

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111704-003	Fardos de Papel Higiénico Doble Hoja Textura Suave de Aproximadamente 30m x 10cm Súper Absorbente en Paquete de 4 Unidades, por fardo.	50	Unidad	Fardo	Clara	Brasil	109.200	5.460.000
2	14111704-002	Fardo papel higiénico de 30 metros x 10 cm, torturado, de alta absorción, fardo x 48 unidades.	50	Unidad	Fardo	Higienol	Argentina	49.280	2.464.000
3	14111704-002	Rollo de papel higiénico doble hoja, perfumado, dimensiones de 30 m x 10 cm como mínimo. Textura suave de alta absorción, en paquete de 4 unidades blanco, por fardo.	28	Unidad	Fardo	Mili	Brasil	245.000	6.860.000
4	14111703-001	Fardos de Papel Absorbente para Cocina Alta Absorción en Bobina de 30mts x 13cm en Paquete de dos Unidades	15	Unidad	Fardo	Mili	Brasil	7.500	112.500

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020
Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Referéndum"

5	5215200 6-003	Bandeja de cartón rectangular de 20 x 12 cm como mínimo, paquetes de 100 unidades.	200	Unidad	Paquete	Yaguaré té	Nacional	4.850	970.000
6	1411170 5-001	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	50	Unidad	Paquete	Elite	Argentina	3.880	194.000
7	1411170 5-002	Pañuelo de papel Desechable en Paquete de 10 Unidades	20	Unidad	Unidad	Elite	Argentina	1.280	25.600
Total Lote N° 2: U.R. 311 - IBA						**16.086.100**			

Lote N° 3: U.R. 312 - BAT

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1411170 4-003	Fardos de Papel Higiénico Doble Hoja Textura Suave de Aproximadamente 30m x 10cm Súper Absorbente en Paquete de 4 Unidades, por fardo.	6	Unidad	Fardo	Clara	Brasil	109.200	655.200
2	1411170 4-003	Fardos de Papel Higiénico Común x 48 unidades, hoja simple	55	Unidad	Fardo	Perla	Nacional	39.920	2.195.600
3	1411170 5-001	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	459	Unidad	Paquete	Elite	Argentina	3.880	1.780.920
Total Lote N° 3: U.R. 312 - BAT						**4.631.720**			

Lote N° 4: U.R. 313 - CIAERE

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	1411161 0-001	Cartulina Común por Pliego, en colores	30	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.050	31.500
2	1411161 0-003	Cartulina Común por Pliego Color Blanco	20	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.000	20.000
3	1411151 1-003	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	260	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	550	143.000
4	4412150 6-007	Sobre de Hilo Color Blanco para Tarjeta Tamaño 18,05 cm x 14 cm. por Unidad	262	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	550	144.100
5	4412150 5-003	Sobre Manila Tamaño Oficio por Unidad	220	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	450	99.000
6	4412150 6-004	Sobre Blanco Común tipo Oficio Inglés por Unidad	250	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	170	42.500
7	6012110 1-001	Papel Sulfito Distintos colores	15	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	900	13.500
8	1411152 6-001	Block para Notas	15	Unidad	Unidad	Eagle	Tailandia	1.910	28.650
Total Lote N° 4: U.R. 313 - CIAERE						**522.250**			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2020
Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Referéndum"

LOTE N° 5: U.R. 313 - CIAERE

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	141117 04-002	Fardo papel higiénico de 30 metros x 10 cm, torturado, de alta absorción, fardo x 48 unidades.	74	Unidad	Unidad	Higienol	Argentina	49.280	3.646.720
2	141117 04-002	Rollo de papel higiénico doble hoja, perfumado, dimensiones de 30 m x 10 cm como mínimo. Textura suave de alta absorción, en paquete de 4 unidades blanco, por fardo.	4	Unidad	Unidad	Mili	Brasil	245.000	980.000
3	141117 03-001	Toalla de papel para mano en rollo, Bobina de 300 m x 19 cm. Paquete x 2 unidades color blanco.	20	Unidad	Unidad	Hospicenter	Nacional	31.360	627.200
4	141117 05-001	Servilleta de Papel 14 x 14 cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades.	70	Unidad	Unidad	Elite	Argentina	3.880	271.600
Total Lote N° 5: U.R. 313 - CIAERE						**5.525.520**			

LOTE N° 6: U.R. 314 - BRIGADA LOGISTICA

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	141117 04-003	Papel Higiénico doble hoja puro tissue, textura suave de 50 mts x 10 cm, Con extracto de seda, súper absorbente, en paquetes de cuatro unidades, fardo de 8 paquetes.	19	Unidad	Fardo	Mili	Brasil	230.000	4.370.000
2	141117 03-001	Papel absorbente para cocina, alta absorción, en bobinas de 30mts x 13 cm, en paquetes de tres unidades, fardo de 10 paquetes.	15	Unidad	Fardo	Mili	Brasil	8.568	128.520
Total Lote N° 6 U.R. 314 - BRIGADA LOGISTICA						**4.498.520**			

Lote 7: U.R. 320 - COMREGAER

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	141116 10-001	Cartulina Común por Pliego, en colores de verde agua	100	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.100	110.000
2	141115 11-003	Papel de Hilo Tamaño Oficio Color Blanco	15	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	550	8.250
3	141115 11-002	Papel de Hilo Tamaño A4 Color Blanco	50	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	500	25.000
4	441215 06-007	Sobre de Hilo Color Blanco para Tarjeta Tamaño 18,05cm x 14cm. por Unidad	20	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	550	11.000
5	441215 05-003	Sobre Manila Tamaño Oficio por Unidad	20	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	450	9.000

6	441215 05-001	Sobre Manila Tamaño Carta por Unidad	20	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	560	11.200
7	441215 05-002	Sobre Manila Tamaño A4 por Unidad	20	Unidad	Unidad	Ealge	Tailandia	450	9.000
8	441215 06-011	Sobre Blanco Común Tamaño Oficio por Unidad	50	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	170	8.500
9	141115 26-001	Block para Notas	20	Unidad	Unidad	Ealge	Tailandia	1.910	38.200
10	141116 06-9999	Papel perlado tamaño oficio	20	Unidad	Unidad	Álamo	Nacional	1.100	22.000
11	141218 12-001	Papel Fotográfico: de alto brillo y resistente al agua, en paquete de 10 hojas tamaño A4	20	Unidad	Unidad	Luxor	China	10.100	202.000
Total Lote N° 7: U.R. 320 - COMREGAER						454.150			

LOTE N° 8: U.R. 320 - COMREGAER

Item	Codigo de Catal.	Descripción del Bien/Servicio	Cantidad	U. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	141117 04-002	Rollo de papel higiénico doble hoja, perfumado, dimensiones de 30 m x 10 cm como mínimo. Textura suave de alta absorción, en paquete de 4 unidades blanco, por fardo.	5	Unidad	Fardo	Mili	Brasil	245.000	1.225.000
2	141117 04-003	Fardos de Papel Higiénico Común x 48 unidades, hoja simple	30	Unidad	Fardo	Perla	Nacional	39.920	1.197.600
3	141117 05-001	Servilleta de Papel 14 x 14cm de Alta Absorción en Paquete de 50 unidades	5	Unidad	Paquete	Elite	Argentina	3.880	19.400
Total Lote N° 8: U.R. 311 - IBA						**2.442.000**			

Total Adjudicado a la Empresa MENEVA S.R.L, asciende a Guaranies	44.630.810

Total Adjudicado a la CD N° 1/20, asciende a Guaranies	44.630.810

El monto total Adjudicado a la Contratación Directa N° 01/20, Adquisición de Producto de Papel y Cratón "Ad Reféndum", asciende a (Gs. 44.630.810) guaranies cuarenta y seis millones seiscientos treinta mil ochocientos diez.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020
Adquisición de Productos de Papel y Cartón "Ad Referéndum"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día trece de enero del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

ARAMI SOLEDAD CAÑETE MENDEZ
VS1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

ENZO FABRIZIO MECHETTI PEREZ
VS1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

CARLOS ARIEL FRANCO GAYOSO
S1° TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTLLO
SA TEC – MIEMBRO DE COMITÉ

LISSANDRY S. ZARATE LEDESMA
STTE AVL – PDTE COMITÉ DE EVAL.